



Resolución Directoral N° 327 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 24 OCT 2024

VISTO: El Memorando Múltiple N° 0917 y 919-2024-GRA-GG-GRDS/DRSA-DEIS-DEPCED-CPCED de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Informe N° 228-2024-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, y Memorando N° 542-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA"MAMLL"DE; sobre participación de personal en la "FORMACION DE BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA LA REGION DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de cumplimiento de la actividad de implementación de brigadas para la atención frente a emergencia y desastres del PP 068, se realizara la formación de brigadas de intervención inicial para la región de Ayacucho, en el periodo del 28 de octubre del 2024 al 01 de noviembre del 2024;

Que, una brigada de salud es un grupo humano de trabajadores del sector Salud de diferentes grupos ocupacionales que de forma voluntaria deciden capacitarse para contar con el adiestramiento psicológico y técnico operativo para acudir a la ayuda de la población en situaciones de emergencia y desastres;

Que, mediante Memorandos Múltiples N° 917 y 919-2024-GRA-GG-GRDS/DRSA-DEIS-DEPCED-CPCED, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho comunica que, en el marco de cumplimiento de la actividad de implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres del PP 068, se requiere, a las unidades ejecutoras de su jurisdicción, brindar facilidades a personal apto y equipo técnico de Gestión de Riesgos y Desastres, para el acompañamiento, el cual se desarrollará entre el periodo del 14 de octubre al 01 de noviembre del 2024, en los Distritos de Puquio – Lucanas y San Miguel - La Mar, respectivamente;

Que, la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR"MAMLL"-AYAC/UEF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DOCUMENTADA DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS QUE DEMANDEN LAS COMISIONES DE SERVICIOS OFICIALES Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO"; establece en su artículo 7.4, párrafo 7.4.2 "El pago máximo por viático será de 03 días, dentro de las medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, sin contradecir a las normas de mayor jerarquía"; asimismo, en su párrafo 7.4.3 "cuando la comisión de servicio oficial excede los 03 días en el mes, deberá ser autorizado mediante acto resolutivo del titular de la entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal";



Resolución Directoral N° 327 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 24 OCT 2024

Que, considerando que el viaje oficial materia del presente, está programado en períodos que exceden los tres días de viáticos establecidos, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión del Hospital Regional de Ayacucho, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, los viáticos por viaje en misión oficial, de los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre del 2024 (05 días) al Distrito de Puquio, Provincia Lucanas; y del 28, 29, 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del 2024 (05 días), al Distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, para la participación en la Formación de Brigadas de Intervención Inicial para la Región de Ayacucho; en el marco del PP 068: a favor de los trabajadores que a continuación se indica:

MODALIDAD	NOMBRE	SEDE	FECHA	SERVICIO/UNIDAD DE LABOR
Asistente de Instructor	Richard Chávez Espino	Puquio	14 al 18 octubre 2024	Admisión Emergencia
Asistente de Instructor	Richard Chávez Espino	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Admisión Emergencia
Aptos para formación de brigadistas	Hernán Cuya Pillaca	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Unidad de Mantenimiento
	Celia Ada Díaz Gutiérrez	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Salud Ocupacional
	Linton Elie Farfán Romero	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Unidad de Mantenimiento
	Vladimir Quispe Garavito	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Farmacia
	Amisadahi Sulca Mendoza	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Salud Ocupacional
	Efrain Zapata Bautista	San Miguel	28/10/2024 al 01/11/2024	Unidad de Estadística e Informática



Resolución Directoral N° 327 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 24 OCT 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Rendición de los gastos efectuados en el plazo de Siete (07) días hábiles, así como el Informe de actividades, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR"MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Economía y Finanzas y Control Previo del Hospital Regional de Ayacucho, deberán ceñirse a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR"MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Economía y Finanzas, y Unidad de Logística del Hospital Regional de Ayacucho para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BORDABANDA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.